



Radicado: D 2025070005071

Fecha: 02/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaTipo:
DECRETOGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por la cual se modifica y se da continuidad a la situación laboral de un Directivo Docente y de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 5/09/2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20/12/1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que mediante el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante Decreto N° 2025070004111 del 23/09/2025, se encargó como Directivo Docente Coordinador en vacante temporal, a la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**, LICENCIADO EN FILOSOFÍA - MAGISTER EN EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de 3DM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA sede LICEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, plaza N° 937, hasta el 20 de octubre de 2025 o hasta que durará la licenciada ordinaria no remunerada de la señora **CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53009952**, concedida mediante Resolución N° 2025060444536 del 29 de agosto de 2025.

"Por la cual se modifica y se da continuidad a la situación laboral de un Directivo Docente y de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

Que en el mismo acto administrativo anteriormente señalado modificado parcialmente por el Decreto N° 2025070004406 del 07/10/2025, se nombró en provisionalidad vacante temporal a la docente **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras durará el encargo de la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**.

Que una vez finalizada la licencia no remunerada de la señora **CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53009952**, presentó posteriores novedades de incapacidad médica, y en aras de garantizar la debida prestación del servicio educativo, se hace necesario dar continuidad el encargo en vacante temporal de la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**, LICENCIADO EN FILOSOFÍA - MAGISTER EN EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de 3DM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA sede LICEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, plaza N° 937, hasta que finalicen las novedades de incapacidad médica de la señora **CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53009952**.

Que en consecuencia, se hace necesario dar continuidad al nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la docente **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, en la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras dure el encargo de la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dar continuidad en el encargo en provisionalidad vacante temporal a la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**, LICENCIADO EN FILOSOFÍA - MAGISTER EN EDUCACIÓN, vinculada en Propiedad con grado de 3DM y regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA sede LICEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, plaza N° 937, hasta que finalicen las novedades de incapacidad médica de la señora **CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53009952**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: Dar continuidad el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la docente **KARINA ANDREA ÁLZATE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de

"Por la cual se modifica y se da continuidad a la situación laboral de un Directivo Docente y de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

ciudadanía N° **1036954526**, LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, en la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E.R. HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de GUARNE, plaza N° 11874, mientras dure el encargo de la señora **JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53095325**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º: A los interesados, dentro de los diez (10) días corrientes siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, tiene la obligación de aportar el certificado de inicio y terminación de labores, el cual, se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de la obligación prevista en el presente artículo en los términos y condiciones señaladas, generará como consecuencia jurídica que, el docente o directivo docente permanezca en estado inactivo dentro del Sistema Humano en Línea, hasta tanto se cumpla con el requerimiento, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y/o administrativas originadas en el cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
 Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela María Velásquez Usme - Técnica Administrativa Contratista		26-11-2025
Revisó	Carlos Mario Rojas Gaviria - Técnico Operativo - Líder de planta		26-11-2025
Revisó	Luisa Fernanda González Montes – Directora de Talento Humano		27-11-2025
Revisó	Iván Dario Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		27 Nov 2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo y Financiero		01-12-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.